



CARMEN POLO MARTINEZ & ASOCIADOS
ABOGADOS
Asuntos: Laborales, Seguridad Social y Administrativos

*Recibido
aceptado 29/10/2018
Mayra...*

Señora:

JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

E. S. D.

Referencia: Liquidación del crédito y solicitud de condena en costas a la parte ejecutada.

Proceso Ejecutivo Laboral

Demandante: ANGELICA PETRO CARDONA

Demandado: SOCIEDAD MÉDICA CLINICA RIOHACHA SAS

Radicado: 00122-2016

La suscrita CARMEN ALICIA POLO MARTINEZ, mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Cartagena, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la señora ANGELICA PETRO CARDONA, comedidamente me permito presentar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** de conformidad a las disposiciones contenidas en el numeral SEGUNDO de la providencia judicial de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil dieciocho (2018), emanado de esta instancia Judicial y en virtud a lo preceptuado en el artículo 446 del C.G del P

Ahora bien, es importante recalcar que la liquidación del crédito fue practicada a partir del 6 de octubre de 2017 al 31 de enero de 2020, dando como resultado lo siguiente:

CAPITAL ADEUDADO:	\$58.737.752,00
INTERESES MORATORIOS:	\$40.725.820,35
TOTAL:	\$99.463.572,35

En virtud del resultado anterior, me permito adjuntar la liquidación que sustenta mi solicitud:

MES	TASA	INTERES (Art. 884 C.C.)	TOTAL INTERES
oct-17	1,76	1,50	1.552.879,32
nov-17	1,75	1,50	1.538.929,10
dic-17	1,73	1,50	1.524.978,89
ene-18	1,72	1,50	1.519.105,11
feb-18	1,75	1,50	1.542.600,21
mar-18	1,72	1,50	1.518.370,89
abr-18	1,71	1,50	1.503.686,45
may-18	1,70	1,50	1.500.749,56
jun-18	1,69	1,50	1.489.002,01
jul-18	1,67	1,50	1.470.646,47
ago-18	1,66	1,50	1.464.038,47
sep-18	1,65	1,50	1.454.493,58
oct-18	1,64	1,50	1.441.277,59
nov-18	1,62	1,50	1.430.998,48



CARMEN POLO MARTINEZ & ASOCIADOS
ABOGADOS

Asuntos: Laborales, Seguridad Social y Administrativos

dic-18	1,62	1,50	1.424.390,49
ene-19	1,60	1,50	1.406.769,16
feb-19	1,64	1,50	1.446.417,14
mar-19	1,61	1,50	1.422.187,82
abr-19	1,61	1,50	1.418.516,71
may-19	1,61	1,50	1.419.985,15
jun-19	1,61	1,50	1.417.048,27
jul-19	1,61	1,50	1.415.579,82
ago-19	1,61	1,50	1.418.516,71
sep-19	1,61	1,50	1.418.516,71
oct-19	1,59	1,50	1.402.363,83
nov-19	1,59	1,50	1.397.224,28
dic-19	1,58	1,50	1.388.413,61
ene-20	1,56	1,50	1.378.134,51
		TOTAL	40.725.820,35

CAPITAL	58.737.752,00
INTERESES	40.725.820,35
TOTAL	99.463.572,35

Así las cosas, a treinta (31) de enero del año dos mil veinte (2020), la presente liquidación queda consumada en una suma **TOTAL** de:

NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$99.463.572)

Por otra parte, solicito al honorable despacho que en concordancia con lo ordenado en el numeral TERCERO de la Providencia judicial de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil dieciocho (2018), emanado de este despacho judicial se sirva realizar por Secretaría **LA CONDENA EN COSTAS A LA PARTE EJECUTADA.**

No siendo otro el objeto de la presente agradezco al despacho seguir con el trámite siguiente a fin de hacer efectiva la ejecución de las medidas de embargo que se encuentran a favor de mi mandante.

Cordialmente,

CARMEN POLO MARTINEZ
Apoderada parte demandante